

CARTELERA DE ACLARACIONES

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. 05 DE 2008 OBJETO :“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES E IMPRESORAS”.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COLSISTEC S.A.

Por medio de la presente, nos permitimos hacer a ustedes la solicitud formal para que se permita una modificación en las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo requeridos en la Licitación de la referencia, con el fin de que los oferentes puedan presentar propuestas con equipos de cómputo que incluyan la tecnología de procesadores de AMD®.

AMD es la compañía líder en la fabricación de procesadores para los computadores. Millones de usuarios en hogares, negocios, oficinas, entidades de gobierno y escuelas cuentan con el rendimiento de los procesadores AMD® en sus equipos de escritorio, portátiles y servidores. Los cinco fabricantes mas importantes de computadores en el mundo: HEWLETT PACKARD, DELL,LENOVO, IBM, SUN MICROSYSTEMS y muchos otros, venden sistemas de computación basados en los procesadores AMD®.

En las especificaciones técnicas de la licitación de la referencia, se están pidiendo marcas y referencias de un solo fabricante de procesadores para computadores, lo cual, claramente esta impidiendo la presentación de ofertas basadas en equipos de computo con procesadores AMD®.

Esto, además de estar claramente definido en la ley 80 de 1993 y el decreto 2170 del 2002 les esta cerrando la posibilidad de acceder a mejor tecnología y de paso se esta impidiendo la participación del fabricante de procesadores AMD en estos ítems, con los que estamos seguros, cumplimos y excedemos sus expectativas. Por otro lado, el abrir las especificaciones permitiría la competencia y con ello, claramente la entidad se verá beneficiada pues les dará la opción de realizar la mejor negociación y no solo tener que pagar el precio que un solo fabricante les exija por pedir marcas, referencias y especificaciones técnicas que solo cumple un fabricante.

Es de anotar, que en procesadores de arquitectura x86 tanto AMD® como Intel® tienen productos para atender sus necesidades. Como es de su conocimiento, AMD® posee en su portafolio de procesadores, soluciones para los requerimientos en el escritorio, portátiles y servidores con procesadores AMD® Athlon64® y AMD® Turion64® y AMD® Opteron® respectivamente, los cuales por su arquitectura y diseño diferente, no requieren frecuencias de reloj de 3.0 Ghz. o superiores como tampoco mas memoria caché de la necesaria.

El rendimiento de un procesador no se mide exclusivamente en la frecuencia del reloj. El procesador ejecuta MIPS (Millones de Instrucciones Por Segundo). Los procesadores AMD® pueden otorgar igual o mejor rendimiento con menos

GHz, lo cual permite entre otras cosas, ahorros en el consumo de energía y minimizar la disipación de calor.

Por todo lo anterior, sugerimos a la entidad que considere el cambio y/o adición en sus pliegos para permitir la competencia libre, abierta y favorable para ustedes de la siguiente manera:

ITEM EQUIPOS CLIENTES

DESCRIPCION	AMD	
INTEL		
Modelo procesador	AMD Athlon 64 X2 SOCKET AM2 4800+	
Core 2 Duo		
Velocidad	2.4	
2.13GHz		
Bus	2000 MHz	
1066 MHz		
Caché	512 KB x 2	2
MB		

ITEM EQUIPOS PORTÁTILES

DESCRIPCION	AMD	
INTEL		
Modelo procesador	AMD Turion64 X2 TL-52	
Core 2 Duo		
Velocidad	1.60 GHz	1.83
GHz		
Bus	1600 MHz	667
MHz		
Caché	1 MB	2
MB		

ITEM SERVIDORES

DESCRIPCION	AMD	
INTEL		
Modelo procesador	AMD Opteron 2218 Xeon	
Dual Core 5160		
Velocidad	2.6 GHz	3.0
GHz		
Bus	2000 MHz	
1333 MHz		
Caché	1 MB x 2	4
MB		

Las pruebas de rendimiento realizadas por organizaciones independientes en la industria y publicadas en www.tomshardware.com; www.tpc.org, www.spec.org y en www.anandtech.com las cuales se encuentran a su disposición, les permiten aceptar los argumentos y la justificación sobre la cual basamos estas equivalencias en los procesadores.

Para su información, la mayoría de las entidades del gobierno Colombiano han considerado estos aspectos y han abierto sus procesos licitatorios cumpliendo así las normas de contratación y buscando el beneficio de acceder a mejor tecnología, como lo han sido las licitaciones hechas por la Registraduría Nacional, EPM, FONADE, ECOPETROL, Ministerio de Defensa, entre otras, términos de referencia que se encuentran a su disposición.”

Respuesta CGN .

Agradecemos su observación y se tendrá en cuenta en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR POWER SISTEM

Les solicitamos que el nivel de ENDEUDAMIENTO permita que sea Menor o igual a 68% con el propósito de poder participar y presentar propuestas.

Respuesta CGN .

El rango solicitado en este requisito será modificado en los pliegos de condiciones definitivos. Quedando así:

El PROPONENTE deberá demostrar que su endeudamiento es menor al 70%.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEAM ELECTRONICA.

Deseamos que se pueda presentar empresas que su capacidad financiera sea el 80% del valor del pliego ya que pedir esto ayudara a que sea mas plural el pliego dado que nosotros somos una empresa joven y contamos con gran esfuerzo en un capital de esta magnitud.

Respuesta CGN .

Una vez analizada su recomendación la entidad considera no modificar lo establecido en los pliegos de condiciones. Con el fin de garantizar una buena solvencia económica.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SURE COMPUTERS & CIA LTDA.

“6.5.3 Endeudamiento

El endeudamiento es el resultado de la división entre el Pasivo Total y el Activo Total y la multiplicación de dicho valor por 100. Este requisito se evaluará así: El PROPONENTE deberá demostrar que su endeudamiento es menor al 60%”

Solicitamos a la entidad que aumente el nivel de endeudamiento ya que el usualmente manejado para este tipo de negociaciones del 70%.

Respuesta CGN .

El rango solicitado en este requisito será modificado en los pliegos de condiciones definitivos. Quedando así:

El PROPONENTE deberá demostrar que su endeudamiento es menor al 70%.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COINSA LTDA

Coinsa Ltda. se encuentra interesada en participar en el proceso de la referencia, sin embargo, de acuerdo con el borrador de los pliegos de condiciones, los definitivos deberían publicarse el 29 de Mayo y a la fecha aun no han sido publicados.

Respuesta CGN .

De conformidad con lo expresado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, la cual modifica la Ley 80 de 1993, que en su párrafo segundo a su tenor reza: *"...La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección"*, la Contaduría General de la Nación, informa a todos los interesados en participar dentro del proceso de Selección Abreviada No. 05 de 2008, que el mismo, ha sido suspendido. **Agradecemos el interés de participación y les solicitamos estar atentos al nuevo calendario que se fijará para el proceso de selección los próximos días.**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SISTETRONIC.

Quisiera saber si aún sería válida la manifestación de participar en el proceso de referencia, por parte de nuestra compañía. YA que debido a que nos guiábamos por el cronograma que aparece en los pliegos definitivos, y allí no se hace referencia a alguna fecha o a la inscripción misma, no la realizamos con anterioridad.

Respuesta CGN .

Gracias por la observación, una vez revisado la normatividad par este proceso de selección abreviada subasta inversa, vemos que no aplica la manifestación de interés para este proceso. El cual será modificado mediante adendo 2.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COLSOF S.A.

Por medio de la presente solicitamos se sirvan tener en cuenta las siguientes observaciones al pliego de condiciones definitivas de la selección abreviada subasta inversa de la referencia:

ANEXO No 2 – FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
– Item 3 COMPUTADOR PERSONAL PORTATIL – 3.5 Conectividad:
Solicitamos a la entidad cambiar el requerimiento de la tarjeta de red 10/100 a

la tarjeta de red 10/100/1000; esto debido a que el estándar de los equipos actuales nos ofrecen esta ventaja de velocidad en las comunicaciones, con este ofrecimiento queremos garantizar la inversión que hará la entidad con un equipo de última tecnología que no se deprecia fácilmente con el tiempo. Teniendo en cuenta que todos los portátiles nuevos para uso corporativo ya traen esta característica de fábrica.

Respuesta CGN .

Será tenida en cuenta su observación, el cual se hará modificación mediante adendo 2.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SISTETRONICS

Es el motivo de esta comunicación solicitarles a ustedes muy respetuosamente, por favor consideraran la posibilidad de extender el plazo para la presentación de las propuestas del proceso en referencia, en al menos dos (2) días hábiles. Esto debido a que los modelos que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, tal como son solicitadas por esta, ya han sido reemplazados por modelos nuevos como es el caso de la multifuncional hp laser jet 4100 MFP; además de hacer la salvedad si se pueden llegar a ofrecer equipos con características superiores a las exigidas en los pliegos, ya que esto no se manifiesta de manera alguna, y en el caso de la mencionada máquina, al ofrecer el modelo que la reemplaza, el proponente estaría incumpliendo con los requisitos técnicos mínimos tal como aparecen en los pliegos.

Espero pues que pongan a consideración, estas inquietudes que les he manifestado, y quedo atento de una pronta respuesta.

Respuesta CGN .

La Contaduría General de la Nación acoge dicha observación, la cual fue prorrogada la fecha de cierre por el día 20 de junio de 2008.

Se publica a los diecinueve (19) días del mes de junio 2008.